

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE
NOVIEMBRE DE 2.019**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
Don Francisco León Gómez

Concejales:
Doña M^a Luisa Pérez San Gerardo
Don Julio López Alonso
Doña Candelas de Soto Izquierdo

No asiste:
Don Gabriel Martín Hurtado

En la Ciudad de Arévalo, a dieciocho de noviembre de dos mil diecinueve, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco León Gómez, quien siendo las catorce horas y veinte minutos declaró abierto el acto, con la asistencia de la Sra. Secretaria Accidental, Doña Sonia Berrón Ruiz.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- ACTA ANTERIOR.-

Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Junta de Gobierno tenía que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión del día 25 de octubre de 2.019, cuyo borrador se ha distribuido a los Concejales, por mí, la Secretaria Accidental, se pone de manifiesto el error que figura en el punto “5.5.7.- Del C.P. “La Moraña”: el teatro “Castilla” para el día 19 de diciembre”, en el sentido de que donde dice “T.B.R.” debe decir “T.B.G.”.

Con esta corrección el acta es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- HACIENDA.- 2.1.- Facturas, recibos y cuentas.-

Vista la relación de facturas núm. 14/2019, por importe de 149.178,52 euros.

Visto el informe emitido por la Sra. Interventora, de fecha 13 de noviembre de 2019, en el que fiscaliza de disconformidad el reconocimiento y

liquidación de las obligaciones de pago en las que se ha prescindido de los requisitos o trámites esenciales así como de la fiscalización previa.

Visto que en el citado informe se hace constar, además, que la formulación del reparo suspende la tramitación del expediente hasta que sea resuelto por el órgano competente, que en este caso es el Alcalde, dada la existencia de crédito adecuado y suficiente a nivel de bolsa de vinculación y tratarse de obligaciones o gastos de competencia de la Alcaldía.

Visto que, no obstante, la actividad ha sido realizada a satisfacción de la Administración municipal y se han producido los gastos para los que hoy se reclama su abono.

Visto que el impago, so pretexto de falta de procedimiento legalmente establecido, produciría un claro enriquecimiento injusto o sin causa que no debe crearse y que impone a esta Administración la compensación del beneficio económico recibido, contemplado tanto si se enfoca desde la óptica del cuasi-contrato (Artículo 1.887 del Código Civil) como la mencionada teoría del enriquecimiento injusto; habiéndose pronunciado en este mismo sentido la jurisprudencia del Tribunal Supremo en Sentencias de 11 de mayo de 1989, 13 de julio de 1984 y 19 de noviembre de 1992, entre otras muchas.

Visto lo anteriormente expuesto la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Disponer el Gasto, así como Reconocer las Obligaciones y Ordenar el Pago de los conceptos que se relacionan a continuación, imputándose al estado de gastos del presupuesto corriente, solventando los reparos formulados al respecto en el informe de fecha 13 de noviembre de 2019.

2º.- Que se de traslado de este acuerdo a la Intervención municipal , a los efectos establecidos en el artículo 217 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

.../...

2.2.- Solicitudes de exención en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.-

.../...

2.3.- Solicitud de bonificación en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.-

.../...

TERCERO.- URBANISMO.- 3.1.- Licencias de obra mayor.-

.../...

3.2.- Dación de cuenta de actos sujetos a declaración responsable.-

.../...

3.3.- Licencias de primera ocupación.-

.../...

3.4.- Dación de cuenta de actividades o instalaciones sometidas a comunicación ambiental.-

.../...

3.5.- Dación de cuenta de comunicación de transmisión de la actividad de café-bar.-

.../...

CUARTO.- CONTRATACIÓN.- 4.1.- Solicitud de autorización para subcontratación de partes del contrato de las obras de “Consolidación y pavimentación del Puente Mudéjar de Valladolid en Arévalo”.-

Visto el escrito presentado por la empresa **PATRIMONIO INTELIGENTE S.L.**, adjudicataria del contrato de las obras de “Consolidación y pavimentación del puente mudéjar de Valladolid en Arévalo”, solicitando la autorización del Ayuntamiento para subcontratar parte de las obras incluidas en el citado contrato.

Visto el informe emitido por la Sra. Secretaria Accidenta, de fecha 14 de noviembre de 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar a la empresa **PATRIMONIO INTELIGENTE S.L.** la subcontratación parcial de las prestaciones accesorias objeto del contrato en los términos establecidos en la Cláusula Decimoséptima del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la contratación de las obras.

4.2.-Aprobación de la liquidación de las obras de “Pavimentación con asfaltado del Pº de la Alameda, lateral de la Avda. de Emilio Romero, Pza. del Descubrimiento, C/ de los Verdugo, Pº de San Juan Bosco, C/ de los Álamos, C/ del Teso Nuevo y C/ de los Lobos”.-

Vista la certificación-liquidación de las obras de “PAVIMENTACIÓN CON ASFALTADO DEL Pº DE LA ALAMEDA, LATERAL DE LA AVDA. DE EMILIO ROMERO, PZA. DEL DESCUBRIMIENTO, C/ DE LOS VERDUGO, Pº DE SAN JUAN BOSCO, C/ DE LOS ÁLAMOS, C/ DEL TESO NUEVO Y C/ DE LOS LOBOS”, remitida por la empresa ECOASFALT S.A., con C.I.F. A-81055279, por importe de 7.681,54 euros.

Visto el informe emitido por la Sra. Interventora, de fecha 14 de noviembre de 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la certificación-liquidación de las obras de “PAVIMENTACIÓN CON ASFALTADO DEL Pº DE LA ALAMEDA, LATERAL DE LA AVDA. DE EMILIO ROMERO, PZA. DEL DESCUBRIMIENTO, C/ DE LOS VERDUGO, Pº DE SAN JUAN BOSCO, C/ DE LOS ÁLAMOS, C/ DEL TESO NUEVO Y C/ DE LOS LOBOS”, así como su correspondiente factura, por importe de 7.681,54 euros, a favor de la empresa ECOASFALT S.A., con C.I.F. A-81055279.

2º.- Ordenar el pago del referido gasto, con cargo a la partida 1532.61910.

4.3.- Aprobación de la certificación núm. 2 y de la liquidación de las obras de “Urbanización en C/ Cañada Leonesa”.-

Vista la certificación núm. 2, así como la liquidación, de la obra de “URBANIZACIÓN DE LA C/ CAÑADA LEONESA”, remitida por la empresa ECOASFALT S.A., con C.I.F. A-81055279, por importes de 79.809,88 euros y 7.015,83 euros, respectivamente.

Visto el informe emitido por la Sra. Interventora, de fecha 14 de noviembre de 2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la Certificación núm. 2 de la obra de “URBANIZACIÓN DE LA C/ CAÑADA LEONESA”, así como su correspondiente factura, por importe de 79.809,88 euros, a favor de la empresa ECOASFALT S.A., con C.I.F. A-81055279.

2º.- Aprobar la liquidación de la obra de “URBANIZACIÓN DE LA C/ CAÑADA LEONESA”, así como su correspondiente factura, por importe de 7.015,83 euros, a favor de la empresa ECOASFALT S.A., con C.I.F. A-81055279.

3º.- Ordenar el pago de los referidos gastos, con cargo a la partida 1532.61901.

4.4.- Contrato menor de obras de “Instalación de parque de juegos en el Parque Gómez Pamo”. Aprobación del gasto de la factura.-

A la vista de la factura presentada por **DECOREX PAVIMENTOS S.L.**, en relación con la Instalación de un Parque Infantil en el Parque Gómez Pamo, por importe de 27.000,00€.

Considerando que en el Presupuesto Definitivo del ejercicio 2019 existe crédito adecuado y disponible en la partida 171.61907.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el pago de la factura correspondiente a la Instalación de un Parque Infantil en el Parque Gómez Pamo, por importe de 27.000,00€, a favor de DECOREX PAVIMENTOS S.L, con CIF B37422888, con cargo a la partida 171.61907 del vigente presupuesto.

2º.- Dar cuenta a Intervención y Tesorería municipales a los efectos oportunos.

QUINTO.- RÉGIMEN JURÍDICO.- 5.1.- Dar cuenta de Sentencias: núm. 154/2019, dictada en el P.A. 48/2019 y núm. 155/2019, dictada en el P.A. 49/2019.-

.../...

5.2.- Solicitud de autorización para instalación de puesto en el mercadillo durante el 2º semestre de 2019.-

.../...

5.3.- Solicitud de autorización para la utilización del teatro “Castilla”.-

.../...

5.4.- Solicitud de autorización para la utilización de instalaciones para actividades deportivas dentro del programa de Juegos Escolares.-

.../...

5.5.- Solicitud de autorización y colaboración para la celebración de la III San Silvestre BTT “Ciudad de Arévalo”.-

.../...

5.6.- Solicitud de colaboración para la realización del XXI Encuentro Provincial de Protección Civil.-

.../...

5.7.- Solicitud de autorización y colaboración para la celebración del Vermouth Matancero el día 8 de diciembre.-

.../...

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este punto del Orden del Día no se formularon ruegos ni preguntas.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las quince horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada por la Junta de Gobierno, se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria Accidental, que da fe.

LA SECRETARIA ACCTAL.,